



GMTO CORPORATION



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre el Gobierno Regional de Coquimbo
y
GMTO Corporation (GMTO)

En la ciudad de La Serena, a 28 de enero del año 2026.-

ENTRE: EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, representado por su Gobernador Regional, don Cristóbal Juliá de la Vega, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 350, comuna de La Serena; y la **GMTO Corporation (GMTO)**, representada en Chile por su Vicepresidente y representante legal, don Óscar Andrés Contreras Villarroel, cédula nacional de identidad número [REDACTED] en adelante también “GMTO”, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N°5335 oficina 501, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, ambos comparecientes referidos en conjunto como “las Partes”.

Las Partes manifiestan su intención de establecer el presente **Memorándum de Entendimiento (MOU)**, de carácter no vinculante y preliminar, con el objetivo de promover una colaboración estratégica en áreas de interés común como la astronomía, la educación científica, la tecnología y el desarrollo territorial sustentable, en el marco del proceso de instalación y operación del Telescopio Magallanes Gigante (GMT) en el Observatorio Las Campanas, emplazado en la zona limítrofe entre las regiones de Atacama y Coquimbo.

Este instrumento se suscribe:

- En el ejercicio de las atribuciones del Gobierno Regional de Coquimbo para diseñar, elaborar, aprobar y aplicar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico, social, cultural, científico y tecnológico, dentro del ámbito de sus competencias;
- En armonía con las orientaciones establecidas en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Coquimbo, así como en otros instrumentos regionales de planificación estratégica que promueven la ciencia, la innovación y el fortalecimiento de capital humano avanzado como ejes del desarrollo sustentable;

PACC FJVN PEMV(S) LCLM DATA(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QCRAVC-361>



CONSIDERANDO:

- Que GMTO es una entidad científica internacional dedicada al diseño, construcción y operación del Telescopio Magallanes Gigante (GMT), uno de los proyectos astronómicos más avanzados del mundo, actualmente en desarrollo en el Observatorio Las Campanas, ubicado entre las regiones de Atacama y Coquimbo, en Chile.
- Que el Gobierno Regional de Coquimbo ha expresado su compromiso con el fortalecimiento del desarrollo científico, tecnológico y productivo regional, mediante iniciativas como el Parque Científico-Tecnológico y Productivo y otras similares, orientado a promover la innovación, el fomento de carreras y oportunidades educativas y el acceso ciudadano a la ciencia.
- Que ambas instituciones reconocen la importancia de establecer una colaboración estratégica de largo plazo, con miras a generar sinergias que beneficien a la Región de Coquimbo, sus habitantes, y al ecosistema científico nacional e internacional.

CONTENIDO:

1. Objeto del Memorandum

El presente MOU tiene por objeto expresar la intención común del Gobierno Regional de Coquimbo y la **GMTO Corporation** (GMTO), de colaborar en áreas de interés mutuo, tales como astronomía, educación científica, tecnología y desarrollo territorial sustentable, sin que ello constituya un compromiso jurídico vinculante.

2. Ámbitos de Cooperación

El Gobierno Regional de Coquimbo y GMTO manifiestan su intención de explorar, promover y eventualmente formalizar iniciativas conjuntas que podrán incluir, entre otras:

- a. Participación en el diseño y eventual instalación de un Centro de Operaciones, Centro de Visitantes y Planetario de GMTO en el Parque Científico-Tecnológico y Productivo de la Región de Coquimbo u otras locaciones acordadas dentro de la Región de Coquimbo.
- b. Cooperación en programas de divulgación científica y educación astronómica dirigidos a establecimientos educativos y la comunidad en general.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QCRAVC-361>



- c. Apoyo técnico y científico en el fomento de carreras y oportunidades educacionales en áreas vinculadas a la astronomía, la ingeniería, la tecnología y otras disciplinas afines, especialmente las que estén relacionadas con la operación del GMT en la Región.
- d. Fomento de la instalación de infraestructura o actividades relacionadas con GMTO en la conurbación La Serena—Coquimbo.
- e. Coordinación logística y apoyo territorial en la fase de traslado y montaje del telescopio en la Región, considerando el uso del puerto de Coquimbo.

3. Naturaleza del MOU

Este MOU:

- No constituye un contrato ni crea obligaciones jurídicas vinculantes.
- Representa un entendimiento preliminar basado en la buena fe y el interés mutuo.
- Toda iniciativa específica derivada de este Memorándum deberá ser regulada mediante instrumentos jurídicos formales conforme a la legislación vigente de la República de Chile y a los marcos normativos aplicables a GMTO.

4. Plazo de Vigencia

El presente Memorándum tendrá una duración inicial de cinco (5) años, renovable de común acuerdo entre las Partes por períodos iguales o aquellos que estas acuerden, salvo que el Gobierno Regional de Coquimbo y/o la **GMTO Corporation** (GMTO) manifieste(n) formalmente su intención de poner término al mismo. Cualquiera de las Partes podrá poner término al presente MOU, sin necesidad de expresión de causa, previa notificación escrita enviada con siete días de anticipación. En todo caso, dicha anticipación no será necesaria en caso de que la ejecución del mismo viole las leyes chilenas o las normativas que regulan el actuar de GMTO.

5. Coordinadores de Enlace

Para efectos de implementación y seguimiento del presente instrumento, se designan como puntos de contacto:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

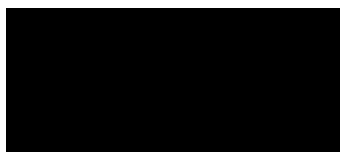
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QCRAVC-361>



- Por el Gobierno Regional de Coquimbo: Titular 1, JEFE División de Planificación y Desarrollo Regional, DIPLADE, cgomez@gorecoquimbo.cl; Titular 2, JEFE División Fomento e Industria, DIFOI, Titular, fvelasquez@gorecoquimbo.cl; Suplente, Encargada de Relaciones Internacionales del GORE pcastillo@gorecoquimbo.cl.
- Por GMTO: Representante legal en Chile, Óscar Andrés Contreras Villarroel, correo electrónico: contreras@gmto.org

FIRMAN:



Por GMTO Corporation (GMTO)

Óscar Contreras

Vicepresidente y Representante Legal en Chile



Firmado por:
Cristóbal Nicolás Julia de la Vega
Gobernador Regional de Coquimbo
Fecha: 28-01-2026 15:35 CLT
Gobierno Regional de la Región de Coquimbo

PACC FJVN PEMV(S) LCLM DATA(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QCRAVC-361>